

me a la corte
 e propone al S.
 para Desem-
 pto y Jefe de
 en las proximidades
 merecieran en bre-
 lina. Peligrosa que
 en el Castillo o for-
 ta Villa, para el fin el termino
 a D. Lore Marin, siendo de jar
 segundo a D. Juan
 siendo persona cargo de Al-
 muerren los requiridos para que ba-
 para su desem- nente tiene

de su asen
 esta diputacion se
 Ayuntamiento la aproba-
 ta. propuesta y co- miento se-
 para su gobierno.
 Dios las obligaciones

y fianza del dicuente.

A. V. S. Sup. se suba asi acordado. Gracia que espera merecer
 de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. Carabana 17
 de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Joaquin Sanz
 Canas

Ayuntamiento de Carabana 14 Mayo 1848.

El Alge...

